CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 30/2011
RECARGA DE EXTINTORES AD REFERENDUM 2012
INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

A : **Arq. Osmar Antonio Ludovico Sarubbi Gamarra**

Presidente – Comité de Administración - ERSSAN

DE : **Comité de Evaluación**

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo

Ing. Aparicio Araujo

Lic. Gabino Benítez

REF. : Informe de Evaluación sobre las ofertas presentadas en la Contratación Directa Nº 30/2011 **"Recarga de Extintores Ad Referéndum 2012".**

FECHA : **23.11.11**

El Comité de Evaluación, designado por el Comité de Administración a través del **Acta Nº 320/2011 – Resolución Nº 3 de fecha 27.01.11** e integrando en este llamado el Lic. Gabino Benítez, reunidos en sesión para llevar adelante su cometido de conformidad al **Art. 64º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003**, por este medio se dirige al Comité de Administración del ERSSAN a los efectos de elevar el informe pormenorizado sobre el análisis según método de evaluación previsto en la **Ley Nº 2.051/2.003 (arts. 26º y 27º)** y su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003 (arts. 46º, 54º, 58º, 60º y 61º)** y su modificatoria, **Decreto Nº 5.174**, a fin de emitir las recomendaciones que servirán para la pertinente adjudicación a través de la resolución correspondiente **(art. 63).**

El Departamento de Contrataciones del ERSSAN informa a través del Acta de Apertura de Ofertas Nº 47/2011 que en fecha 15.11.11 se realizó el Acto de Apertura de Ofertas de la Contratación Directa Nº 30/11 **"Recarga de Extintores Ad Referéndum 2012"**, para dicho acto se contó con la presencia de funcionarios del citado departamento del ERSSAN como de la empresa PROTINPAR SRL, quien fuera la única empresa que se presentó en dicha oportunidad, por lo que se procedió a realizar una prórroga del acto de apertura de sobres para la fecha martes 22.11.11 a las 09:00 hs.

A través del Acta de Apertura de Ofertas Nº 48/2011 de fecha 22.11.11, se realiza el Acto de Apertura de Ofertas de la Prórroga de la Contratación Directa Nº 30/2011 "Recarga de Extintores ad Referendum 2012" procediéndose a la apertura de los sobres de las empresas que respondieron a la convocatoria quienes son PROTINPAR SRL, SEGURIDAD GLORIA INDUSTRIAL y EXTINTORES FIRE MASTER SRL.

Posteriormente, el Comité de Evaluación se ha avocados al cumplimiento de los **Arts. 60º y 61º del Decreto Reglamentario Nº 21.909**, donde determinamos que la capacidad legal y la experiencia conjuntamente con la oferta, se ajustan sustancialmente a las especificaciones técnicas, verificándose que las documentaciones presentadas, los que están debidamente extendidas, cumplen con estas exigencias por parte de los oferentes **PROTINPAR SRL, SEGURIDAD GLORIA INDUSTRIAL y EXTINTORES FIRE MASTER SRL**, por lo que se ha dispuesto a analizar las ofertas, conformándola en el Cuadro de Análisis Comparativo adjuntado como Anexo a este dictamen y donde se detalla a los Oferentes que como empresas han cumplido con las exigencias establecidas en la Ley 2051/03 y las del Decreto 21909/05, resultando la firma **SEGURIDAD GLORIA INDUSTRIAL** la que presenta el precio más bajo.

Lic. Gabino Benítez Ortiz
Gerente Administrativo Financiero
ERSSAN

Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN

POR TANTO, luego de lo brevemente expuesto, recomendamos a la Presidencia del Comité de Administración en virtud a lo dispuesto en la **Resolución Nº 1 del Acta Nº 349/2011 de fecha 15.09.11 "POR LA CUAL SE APRUEBA LOS LLAMADOS AD REFERENDUM AL PRESUPUESTO 2012"**, resolver adjudicar el presente llamado a la firma SEGURIDAD GLORIA INDUSTRIAL para **"Recarga de Extintores Ad Referéndum 2012"por la suma total de Gs. 2.992.000 (IVA Incluido) – Ad – Referéndum del Presupuesto 2012,** teniendo en cuenta que la misma cumple con las especificaciones técnicas requeridas y oferta el precio más bajo, conforme al siguiente cuadro **salvo mejor parecer.**

CUADRO COMPARATIVO POR PRECIOS TOTALES

DESCRIPCIÓN	OFERENTES		
	Precio Total en GS con IVA		
	PROTINPAR SRL	SEGURIDAD GLORIA INDUSTRIAL	EXTINTORES FIRE MASTER SRL
Recarga de 16 (diez y seis) extintores- Según Especificaciones Técnicas	3.168.000	2.992.000	4.480.000

CUADRO DE ANÁLISIS COMPARATIVO

CONCEPTOS	PROTINPAR SRL	SEGURIDAD GLORIA INDUSTRIAL	EXTINTORES FIRE MASTER SRL
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento y/o Poder del Firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Legal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Gabino Benítez Ortiz
Gerente Administrativo Financiero
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 30/2011
RECARGA DE EXTINTORES AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2012

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

A : **Arq. Osmar Ludovico Sarubbi Gamarra**
Presidente del Comité de Administración del ERSSAN

DE : **Comité de Evaluación**
Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Ing. Aparicio Araujo
Lic. Gabino Benítez

REF. : Verificación y Control de los documentos presentados por los Oferentes **PROTINPAR SRL – SEGURIDAD GLORIA INDUSTRIAL y EXTINTORES FIRE MASTER SRL** presentadas en la Contratación Directa Nº 30/2011 para la Recarga de Extintores Ad Referéndum Presupuesto 2012

FECHA : **23.11.11**

El Comité de Evaluación, designado por el Comité de Administración a través del Acta Nº 320/2011 – Resolución Nº 3 de fecha 27.01.11, reunidos en sesión analiza los documentos presentados por los oferentes de referencia aclarando que los documentos faltantes se marcarán con "x" conforme cuadro adjuntado a continuación:

DOCUMENTOS	PROTINPAR SRL	SEGURIDAD GLORIA	FIRE MASTER
a) Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2 **(documento sustancial)**	✓	✓	✓
b) Fotocopia simple de C.I del firmante de la oferta **(documento sustancial)**	✓	✓	✓
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	✓	✓	✓
d) Certificado de Cumplimiento Tributario emitido por la Sub Secretaría de Estado de Tributación (SSET) actualizado a la fecha de la presentación de la oferta	✓	✓	✓
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del oferente	✓	✓	✓
f) Fotocopia simple de los estatutos y/o constitución de sociedad y sus modificaciones (en caso de ser P.J)	✓	**NO APLICA**	✓
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (poder, etc)	✓	**NO APLICA**	✓
h) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad art. 20 inc. "w" ambos de la Ley 2051/03 de acuerdo con la Resol. Nº 330/07 de la DGCP (EXCLUYENTE) **(documento sustancial)**	✓	✓	✓

Lic. Gabino Benítez Ortiz
Gerente Administrativo Financiero
ERSSAN

Ing. APARICIO GUSTAVO ARAUJO LEZCANO
Jefe de la Oficina de Mediación
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN

DOCUMENTOS	PROTINPAR SRL	SEGURIDAD GLORIA	FIRE MASTER
i) Declaración Jurada por la cual garantiza que ni el oferente, ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores, estipulados en la CN, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normas vigentes en la Rep. del Paraguay.	✓	✓	✓
j) Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas (catálogos)	✓	✓	✓

Atentamente,

Lic. Gabino Benítez Ortiz
Gerente Administrativo Financiero
ERSSAN

Ing. APARICIO GUSTAVO ARAUJO LEZCANO
Jefe de la Oficina de Mediación
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
ERSSAN

Abog. Juan Pablo [illegible]
Asesoría Jurídica
ERSSAN